DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141207540865

(415)7707212489984(8020) 000014120754086 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 6 3 6	6	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE "CEPAN"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal
CR 51 50 A 48

42. Correo electrónico administrativo@proaburranorte.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 2 7 5 1 4 5	3 0 0 3 0 2 6 0 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	1 9 7 7 0 9 0 8	9 4 1 1	2 0 2 0 1 2 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS FORONDA JUAN FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 04:33:47PM

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 723

El suscrito TESORERO certifica que el (la)EMPRESA: **CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE** con Ced/Nit **890982636** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios		Fondo de Vivienda de Interés social
X	*Industria y Comercio y sus complementarios*		Multas de Policía
	Tránsito y Transporte Municipal		Licencias de Construcción y otros
	Convenios Industria y CCio y predial		

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal ***CONTRATACION.***

FECHA DE EXPEDICIÓN 09/07/2026 **FECHA DE VENCIMIENTO 30/07/2026**

MARIBEL AGUIRRE JARAMILLO
(TESORERA)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298994033

PIB
15:56:37

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE ARIAS FORONDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70328293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8909826366

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 7

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona CORPORACION EMPRESARIAL PRO ABURRA NORTE CEPAN identificado(a) con NIT Número 8909826366.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, julio 07, 2026 Hora de consulta: 12:28:19

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 d ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogota D.C., Colombia
Codigo Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m. jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 16:13:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70328293
Código de Verificación	703282932607061613 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 16:16:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909826366
Código de Verificación	8909826366260706161601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:32 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70328293**

Apellidos y Nombres: **ARIAS FORONDA JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 11:40:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70328293** y Nombre: **JUAN FELIPE ARIAS FORONDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143455489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:55 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70328293,**
Apellidos y Nombres **ARIAS FORONDA JUAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CEPAN**, con NIT **890982636-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70328293 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2026 10:20 AM

Código Verificación: **7AJK2PX15R**

Válida hasta: **06/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Comfenalco Antioquia

Medellín, 03 de octubre de 2024

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
NIT 890.900.842-6

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE "CEPAN"** identificada con NIT **890.982.636-6** formalizó contrato individual con COMFENALCO Antioquia:

Contrato: 4600003424
Objeto: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga en favor de EL CONTRATANTE a prestar el servicio para el Fortalecimiento Empresarial a empresas afiliadas a COMFENALCO ANTIOQUIA, por medio de talleres, formación, asesorías y caracterización de los empresarios intervenidos, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobada por EL CONTRATANTE.
Valor de contrato: Hasta $ 73.000.000 antes de IVA
Duración del contrato: 8 meses
Fecha inicio: 26.09.2023
Fecha de terminación: 15.05.2024

La presente se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Cualquier información adicional con gusto será atendida al teléfono: 511 31 33 ext. 1923

Cordialmente,

Angela María Correa Ochoa
Coordinadora de Compras

TRANSMETANO
Una empresa PROMIGAS

Girardota 14 de septiembre de 2023

Señores
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE

Asunto: Certificación de acompañamiento a proceso de fortalecimiento productivo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación me permito informar que la Corporación Empresarial Pro Aburrá Norte identificada con Nit 80.982.636 presto los servicios de fortalecimiento a unidades productivas existentes en las comunidades de influencia directa de la empresa Transportadora de Metano ESP S.A identificada con Nit 800.215.347, siendo cada una de ellas aportante, desde su nivel de desarrollo a la reactivación económica de la región y el país.

Fecha de Inicio: 26 de julio de 2021
Fecha Fin: 26 de julio de 2022
Valor: $214.000.000

Esta certificación se da a los 14 días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente,

María Paula Echeverri
MARIA PAULA ECHEVERRI HERNANDEZ
Profesional Recursos Humanos y Gestión Social
TRANSMETANO ESP S.A

Girardota, 15 de julio de 2026
Señores
Municipio de Girardota
Secretaria de Desarrollo Económico

Ref.: Propuesta Económica.

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de llevar a cabo el "convenio de asociación denominado Plan semilla del Municipio de Girardota. con el fin de fortalecer el tejido empresarial local mediante acompañamiento técnico, desarrollo de habilidades estratégicas, comerciales, blandas de los emprendedores del Municipio, así como los grupos poblaciones: Jóvenes, Mujeres, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, adultos mayores, madres cabeza de familia, población LGBTIQ+, Idea de negocio, Unidad productiva, con el fin de lograr su auto sostenibilidad".
El valor para cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma doscientos setenta millones de pesos ($270.000.000) M/CTE. Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
Plazo de ejecución: **4.5 (4.5) MESES**.

- Forma de Pago: Un primer desembolso, que se realizara una vez se suscriba el acta de inicio del convenio y el conveniente allegue un cronograma detallado y el plan de formación a implementar. pago que corresponderá al valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000), valor que equivale al (50%) de los recursos a aportar por parte del municipio, para poder iniciar la ejecución de los programas.
- Un segundo pago por el valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000) valor que corresponde al (25%) por ciento del contrato, una vez se haga la entrega de un informe correspondiente a la primera etapa.
- El resto de los recursos a aportar por parte del municipio, es decir, el valor de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($67.500.000), una vez se haga la entrega de un informe final, de acuerdo con el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales y visto bueno del supervisor del contrato.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:
1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.
2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,

Juan Felipe Arias
Juan Felipe Arias Foronda
CC No 70328293

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

Marco normativo
- Acuerdo municipal No 03 de 2026
- Decreto Reglamentario 2026

Principios del programa
- Transparencia
- Mérito
- Equidad
- Progresividad
- Eficiencia
- Arraigo territorial
- Meritocracia

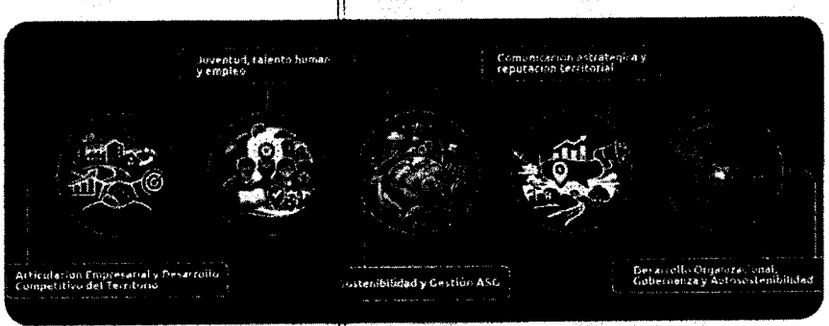
PROGRAMA
Capital Semilla Girardota 2026



NUESTRO PROPÓSITO

Articular y crear valor para la sostenibilidad del Aburrá Norte.

LÍNEAS ESTRATEGICAS DE TRABAJO



APORTAMOS A LOS ODS



EMPRESAS ASOCIADAS

AkzoNobel · ardacol · ARGOS · AZA · dbracol · emmsa · comfama · Comfenalco · COOPANTEX · cotrafa · ENKA · CAS · CRYOGAS · fabricato · Haceb · INCOLMOTOS YAMAHA · Indural · Invesa · IPROCOM · Kimberly-Clark · MADECENTRO · Nutrium · papelsa · Puerta de Norte · SOLENIS · TRANSMETANO · VIBRANTZ · ZEUSS

#JUNTOSIMPACTAMOS

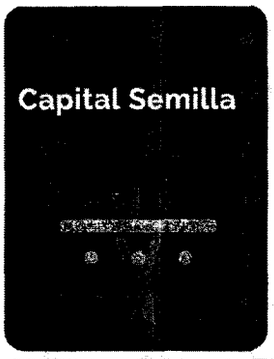
Pro Aburrá Norte

Articulamos y creamos valor para el desarrollo sostenible del Aburrá Norte.

www.proaburranorte.org

PROGRAMA
Capital Semilla

ALCALDÍA DE GIRARDOTA



Ofrecer a los emprendedores del municipio de Girardota que hagan parte del Programa Capital Semilla un proceso de formación y fortalecimiento empresarial enfocado en el desarrollo de competencias en Modelo y Gestión Estratégica de Negocio, Fidelización de Clientes, Social Media, Liderazgo y Habilidades Blandas, con el fin de fortalecer sus capacidades para la consolidación, crecimiento y sostenibilidad de sus emprendimientos.

COMPONENTES

CONVOCATORIA | FORMACIÓN | CIERRE

CONVOCATORIA

1

OBJETIVO

Fortalecer el tejido empresarial del municipio de Girardota mediante acompañamiento técnico, formación empresarial y entrega de incentivos productivos en especie para emprendedores en etapa de ideación o con producto mínimo validado.

PÚBLICO



La propuesta económica se encuentra calculada bajo la modalidad de Convenio Solidario, por lo que no contemplan retenciones ni deducciones por parte del municipio de Girardota.

METODOLOGÍA

01. Segmentación diseño y convocatoria

- Definicion criterios de selección
- Segmentación y priorización poblacional
- Diseño y publicación de material publicitario
- Convocatoria pública
- Inscripción de participantes

02. Socialización del programa

- Socialización de metodología.
- Validación de criterios de participación
- Definición factores claves de exito
- Orientación general del programa

03. Modelo de Negocio

- Taller formativo modelo de negocio
- Formación presencial de 9 horas
- Trabajo autonomo
- Orientacion y asesoría
- Preparacion del pitch comercial

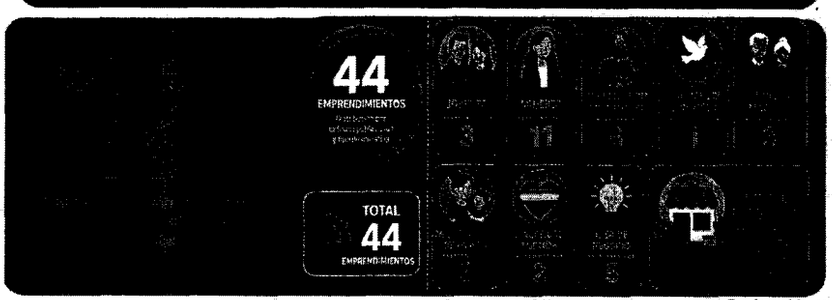
04. Evaluación y selección

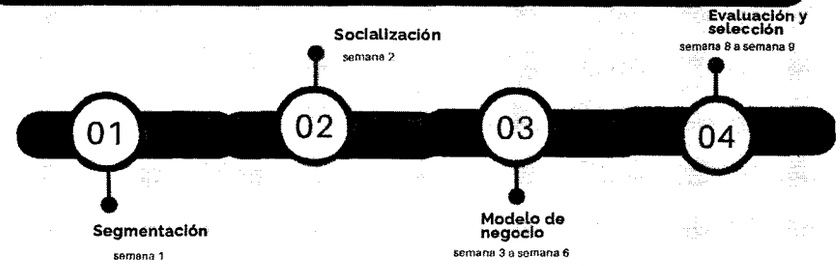
- Conformacion del comité evaluador
- Evaluación técnica de modelos de negocio
- Pitch comercial
- Visita de verificación
- Selección de beneficiarios
- Lista de elegibles

Elementos a tener en cuenta.

- Meta minima de convocatoria: 81 emprendedores por vigencia.
- Formación en grupos de máximo 27 personas.
- Formacion inicial de 9 horas divididas en 3 sesiones de 3 horas.
- Evaluación basada en mérito, viabilidad y sostenibilidad del negocio.
- Se debe conformar un comité para definir los términos y condiciones de la convocatoria y posteriormente seleccionar a los beneficiarios.

CATEGORIAS





PROGRAMA

Capital Semilla

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

FORMACIÓN

OBJETIVO

Desarrollar la formación de 44 emprendedores ubicados en el municipio de Girardota, en habilidades comerciales y blandas, así como el otorgamiento de incentivos productivos.

PÚBLICO

44 emprendedores de acuerdo a las categorías con su lugar de residencia este ubicada en el municipio de Girardota.

HABILIDADES A DESARROLLAR Y/O FORTALECER

- Gestión estratégica del negocio
- Gestión comercial
- Marketing digital (Social Media)
- Fidelización de clientes
- Liderazgo
- Habilidades blandas

METODOLOGÍA

Ruta Acompañamiento

Momento 1

Ruta de acompañamiento

- Identificación de beneficiarios
- Firma de carta de compromiso
- Diagnóstico de entrada

Momento 2

Gestión estratégica del negocio

- Plataforma estratégica
- Estructura financiera
- Plan de comercialización

2 horas

Momento 3

Fidelización de clientes

- Atracción de clientes
- Retención
- Manejo de objeciones

2 horas

Momento 4

Social Media y marketing digital

- Estrategias digitales
- Redes sociales
- Promoción comercial

2 horas

Momento 5

Liderazgo y habilidades blandas

- Liderazgo efectivo
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Fortalecimiento personal

TOTAL FORMACIÓN: MÍNIMO 17 HORAS

semana 3 a semana 6
semana 11 a semana 14

CRONOGRAMA GENERAL(REFERENCIAL)

1 Convocatoria — semana 1

2 Formación — Fase 1: semana 3 a semana 6
Fase 2: semana 11 a semana 14

3 Cierre(entrega incentivos) — semana 15 a semana 20

Elementos a tener en cuenta.
Duración:
Carga Formativa. Se aumentó la formación obligatoria a un total de 17 horas (9 horas de Modelo de Negocio en la Fase 1 y 8 horas en habilidades específicas en la Fase 2).

PROGRAMA
Capital Semilla

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

INCENTIVO PRODUCTIVO

El incentivo productivo será entregado en especie para fortalecer las unidades productivas de los emprendedores seleccionados.

MONTO DEL INCENTIVO

Mínimo	Máximo
3	**10**
SMMLV	**SMMLV**

DESTINACIÓN

- Activos fijos
- Herramientas de trabajo
- Insumos productivos
- Servicios especializado

REQUISIITOS

- ✓ Presentar plan de inversión avalado
- ✓ Cumplir asistencia mínima del 90%
- ✓ Autorizar visitas de seguimiento
- ✓ Participar en el proceso formativo

CIERRE

3

OBJETIVO

Realizar un evento de certificación y entrega de incentivos productivos

ACTIVIDADES

- Evento de certificación
- Entrega de incentivos productivos
- Diagnóstico de salida
- Consolidación de información
- Informe final y lecciones aprendidas

★ El evento de cierre será público y organizado conjuntamente por la Administración Municipal y la entidad operadora cuando aplique.

Seguimiento y Medición

- Visitas de seguimiento a los 3 meses.
- Medición de impacto a los 3 meses.
- Dashboard de seguimiento.
- Informes de avance y cierre.

Indicadores Claves

- Número de emprendedores convocados.
- Beneficiarios con incentivo.
- Incremento en ventas.
- Empleo generado.
- Nivel de formalización.
- Ejecución del plan de inversión.
- Satisfacción de beneficiarios.

#JUNTOSIMPACTAMOS

PROGRAMA

Capital Semilla

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

CONTRAPARTIDA PRO ABURRÁ NORTE

01

Equipo humano

1 Profesional de proyectos.
1 Analista de datos.
1 Auxiliar de proyectos.
1 Auxiliar administrativo
**Puesto de oficina y elementos para la labor del equipo humano dispuesto por CEPAN

02

Divulgación de productos audiovisuales sobre el programa.
Canales: magazín y redes sociales.

03

Dashboard.

Tablero de datos para el seguimiento y el diagnóstico de entrada y salida en la plataforma Power BI e informe detallado.

PROPUESTA ECONÓMICA

- Aporte Municipio de Girardota: $270.000.000
- Contrapartida Pro Aburrá Norte: $117858.269

TOTAL DE APORTES
$ 387.858.269

Aportes

1. Primer pago 50% contra aprobación de la propuesta y entrega de cronograma detallado y plan de formación.
2. Segundo pago del 25% contra entrega de informe de la fase 1.
3. Tercer pago del 25% contra entrega de informe final.

#JUNTOSIMPACTAMOS

Pro Aburrá Norte

Articulamos y creamos valor para el desarrollo sostenible del Aburrá Norte.

www.proaburranorte.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.328.293**

ARIAS FORONDA

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

Juan Felipe Arias F.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1980**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-NOV-1998 GIRARDOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0113300-00199504-M-0070328293-20091124 0018264145A 1 29674939

Scanned by CamScanner

800925506944

ARIAS FORONDA

JUAN FELIPE

09-JUN-98



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2026 - 3:22:36 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030443831 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkqmyiPiDiGabcjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE "CEPAN"
Sigla:	No reportó
Nit:	890982636-6
Domicilio principal:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-001809-21
Fecha inscripción:	13 de Junio de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de Febrero de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 51 50 A 48
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	direccion@proaburranorte.org administrativo@proaburranorte.org asistente@proaburranorte.org
Teléfono comercial 1:	3103275145
Teléfono comercial 2:	3003026075
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 51 50 A 48
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	administrativo@proaburranorte.org asistente@proaburranorte.org direccion@proaburranorte.org
Teléfono para notificación 1:	3103275145
Teléfono para notificación 2:	3003026075
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE "CEPAN" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 30 de mayo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.20867, del 8 de septiembre de 1977, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.2343, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PRO-ABURRA NORTE

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.34 del 10 de junio de 1999, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 1999, en el libro 1o., bajo el No.8251, mediante la cual, entre otras reformas, la Entidad cambió su denominación y en adelante se identificará así:

CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE "CEPAN"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Serán objetivos de la Corporación:

A) Propiciar la coparticipación entre Gobierno, Empresa y Comunidad de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

forma decidida y solidaria en los procesos de desarrollo de la zona;

B) Crear condiciones favorables para el desarrollo económico y social de las Empresas Socias y la comunidad que las rodea;

C) Unir esfuerzos para el cuidado adecuado y consciente del Medio Ambiente por parte de las Empresas y la Comunidad todo;

D) Crear condiciones propicias para el desarrollo industrial tanto en infraestructura como en relaciones empresariales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Aprobar y autorizar los contratos en que sea parte la Corporación y cuya cuantía exceda de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no hagan parte del presupuesto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Acta No.34 del 10 de junio de 1999, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 1999, en el libro 1o., bajo el No.8251.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Director Ejecutivo.

El director ejecutivo será el responsable legal y principal de la corporación y tendrá como suplentes al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva en su orden.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: En adición a las funciones que le son propias, en su condición de representante legal y las que le asignen los artículos precedentes, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a) Cuidar de la correcta recaudación, inversión y administración de las rentas y bienes de la Corporación.

b) Celebrar los contratos a que hubiere lugar, dentro de la órbita de sus funciones, con las solas limitaciones que establecen los Estatutos, o que determinen la Asamblea de Socios o la Junta Directiva.

c) Presentar mensualmente a la Junta Directiva, el estado de cuentas de la entidad.

d) Preveer los cargos que haya creado la Junta Directiva.

e) Velar porque los empleados de la Corporación cumplan pronta y eficazmente los encargos que se les haya encomendado.

f) Cumplir y hacer cumplir órdenes y decisiones de la Asamblea de Socios y de la Junta Directiva.

g) Preparar y someter a la Junta Directiva planes y programas que haya de acometer la entidad y dirigir el desarrollo de los planes y programas adoptados por la Junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.373 del 27 de septiembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023, con el No. 3725 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FELIPE ARIAS FORONDA	C.C. 70.328.293

Por Acta No.369 del 29 de marzo de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023, con el No. 2314 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	INVESA S.A.	Nit. 890.900.652-3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	Nit. 890.900.841-9

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.56 del 5 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 8 de abril de 2021, con el No.894 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	
ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.	NIT.890.903.310-3
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-COMFAMA	NIT.890.900.841-9
TRANSPORTADORA DE METANO E.S.P. S.A.-TRANSMETANO E.S.P. S.A.	NIT.800.215.347-6
PAPELES Y CARTONES DE COLOMBIA S.A.-PAPELSA	NIT.890.925.108-6
FABRICATO S.A	NIT.890.900.308-4
SUPLENTES	
COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.- KIMBERLY	NIT.860.015.753-3
INVESA S.A.	NIT.890.900.652-3
ESPECIALIDADES MÉDICAS METROPOLITANAS S.A EMMSA	NIT.900.226.451-4
CENTRO COMERCIAL PUERTA DEL NORTE PH	NIT.900.124.159-1
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO	NIT.800.116.217-2

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DARIO DE JESUS SUAZA ESPINOSA DESIGNACION	98.534.402
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NELJIN YASMIN DURAN SANTOS DESIGNACION	43.581.927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta número 52 del 26 de abril de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 5 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7549.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
Acta No.34	10/06/1999	Asamblea	008251	08/07/1999	L.I
Acta No.XLIX	10/06/2014	Asamblea	002624	25/07/2014	L.I
Acta No.L	15/04/2015	Asamblea	002499	13/07/2015	L.I
Acta No.52	26/04/2017	Asamblea	007550	05/07/2017	L.I
E.A. No.55	05/03/2020	Asamblea	000908	20/04/2020	L.I
Acta No.58	14/03/2023	Asamblea	1849	04/05/2023	L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899
Actividad secundaria código CIIU: 9411

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0030443831 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkqmyiPiDiGabcjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.533.885.140,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

Recibo No.: 0030443831 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkqmyiPiDiGabcjb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

EXTRACTO DE ACTA

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 373

Día: miércoles 27 de septiembre del 2023

Hora: 8:00 a.m. – 10:00 a.m.

Lugar: UNIMINUTO Bello

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Consolidado gestión encargo Dirección Ejecutiva
3. Presentación situación financiera
4. Concepto de Revisor Fiscal.
5. Presentación Dirección Ejecutiva (Juan Felipe Arias Foronda)
6. Aprobaciones
7. Proposiciones y varios
   - Caso Argos
   - Caso Hogar y Moda
   - Relleno Sanitario La Pradera
   - Presentación Analista administrativo

Asistentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
Irla Gonzalez de Muñoz	Centro Comercial Puerta Del Norte
Carolina Atehortúa	Papelsa
María Lucia Ochoa	Papelsa
Juan Agudelo	Andercol_Grupo Akzonobel

Margarita Restrepo	**Andercol_Grupo Akzonobel**
Padre Huberto	**UNIMINUTO**
Víctor Quintero	**INVESA**

1. Verificación de quórum.

Saludo, bienvenida y verificación del quorum. El padre Huberto, rector de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, da la bienvenida a cada uno de los asistentes a la reunión. El señor Darwin Palacio, quien ejerció como director ejecutivo encargado, y como secretario de la junta directiva, procede con el llamamiento a cada uno de los asistentes para validar si hay suficiente quorum deliberatorio y decisorio. Validado el quorum, se informa al presidente de la junta directiva la asistencia de 5 miembros. El presidente informa que hay suficiente quorum deliberatorio y decisorio.

6. Aprobaciones.

- El Sr Darwin Palacio pone a consideración de la junta directiva el nombre del señor Juan Felipe Arias Foronda como nuevo director de la Corporación Empresarial Pro Aburra Norte y Representante Legal de la misma, la junta directiva aprueba por unanimidad de 7 votos de 7 asistentes. A partir de la presente acta, el señor Juan Felipe Arias Foronda identificado con Cédula No 70.328.293 será el director ejecutivo de la Corporación y Representante Legal de la Corporación Empresarial Pro Aburrá Norte.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Nota: No se incluyen los demás numerales del desarrollo de la junta directiva por ser de interés exclusivo de los participantes

FDO

VICTOR QUINTERO
Presidente de Junta

FDO

DARWIN PALACIO OSPINA
Directora Ejecutivo(e)

CERTIFICACIÓN:

Yo Darwin Palacio Ospina identificado con CC 1.152.189.130 de Medellín, en calidad de secretario de la Junta Directiva, doy fe que el contenido de este extracto de Acta de Junta Directiva No.373 celebrada el día 27 de septiembre del 2023, de la Corporación Empresarial Pro Aburrá Norte es fiel y autentica copia tomada del original asentado en el libro de Actas de la sociedad debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia .

DARWIN PALACIO OSPINA
Secretario de la Junta Directiva

Pro Aburra Norte

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 381

Día: miércoles 29 de enero del 2025

Hora: 8:00 a.m. – 10:00 a.m.

Lugar: Centro Comercial Puerta del Norte

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe Financiero, contable y Presupuestal 2024.**
2. **Plan de trabajo 2025**
3. **Presupuesto 2025**
4. **Disposiciones asamblea 2025**
5. **Gobierno corporativo**
6. **Proposiciones y varios (Comfama, Uniminuto, General 4° brigada)**

Asistentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
Irma González de Muñoz	Centro Comercial Puerta Del Norte
María Lucia Ochoa	Papelsa
María Paulina Restrepo	COMFAMA
Víctor Quintero	INVESA
Padre Huberto	UNIMINUTO
Liliana Villegas	EMMSA
María Paula Echeverri	Transmetano
Juan Felipe Arias	CEPAN

Pro Aburrá Norte

1. **Saludo, bienvenida y verificación del quórum.**

   El director ejecutivo, Juan Felipe Arias, da la bienvenida a los asistentes y procede con el llamado de lista para validar la existencia de quórum deliberatorio y decisorio. Tras la verificación, se confirma la presencia de siete miembros, lo que garantiza la validez de la reunión.
   El presidente de la junta, Víctor Quintero, inaugura la primera sesión del año resaltando que cada nuevo ciclo representa desafíos y oportunidades. Enfatiza la importancia del trabajo en equipo entre las empresas, impulsando estrategias y herramientas innovadoras para avanzar en la sostenibilidad del Aburrá Norte.

2. **Presupuesto 2025**

...

El Director ejecutivo establece que para el presupuesto 2025 se contempla dar continuidad al programa Fondo de Emprendimiento Girardotano de acuerdo a los buenos resultados obtenidos en el ejercicio 2024, la Junta Directiva destaca la diversificación de proyectos y aprueba continuar con las negociaciones y firma de convenios como este, también se establece mantener informado a los miembros sobre los avances de este proceso.

...

FDO
Victor Quintero
Presidente de Junta

FDO
Juan Felipe Árias
Director Ejecutivo

CERTIFICACIÓN:

Yo Juan Felipe Árias Foronda identificado con CC 70.328.293 de Girardota, en calidad de secretario de la Junta Directiva, doy fe que en el contenido de este extracto de acta de Junta Directiva No.381 celebrada el 29 de enero de 2025, de la Corporación Empresarial Pro Aburrá Norte es fiel y autentica copia tomada del original asentado en el libro de actas de la sociedad debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

JUAN FELIPE ARIAS FORONDA
Secretario de la Junta Directiva

DARIO DE JESUS SUAZA ESPINOSA
Contador Público Titulado de la Universidad Cooperativa de Colombia
TP. 55220 de la junta Central de Contadores de Colombia.
Asesorías contables - tributarias y Financieras

Medellín, Julio 08 de 2026.

Señores
ALCALDIA DE GIRARDOTA
Ciudad

CERTIFICACIÓN

CORPORACION EMPRESARIAL – PROABURRA NORTE

En mi calidad de Contador Público titulado de la Universidad Cooperativa de Colombia, con tarjeta profesional N° 55220 – T de la junta central de contadores de Colombia, y obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de la **Empresa CORPORACION EMPRESARIAL PRO ABURRA NORTE**, con Nit.890.982.636 – 6, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, certifico que:

La entidad se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones laborales (salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y de seguridad social) de todo el personal vinculado a la empresa actualmente desde los últimos seis meses hasta la fecha del mes de Julio de 2026. El último pago realizado a la seguridad social fue el día 07 de julio de 2026, según planilla Nro. E-86610650, para los servicios de salud del mes de julio de 2026.

De igual forma certifico que la nómina se cancela oportunamente cada quince (15) días hasta la fecha y desde los últimos seis (6) meses se encuentran a paz y salvo por este concepto.

La presente certificación se expide a solicitud de la Empresa ALCALDIA DE GIRARDOTA, y solo podrá ser utilizado para los fines pertinentes de la certificación

Para dar constancia firmo,

DARIO DE JESUS SUAZA ESPINOSA
Contador Público titulado de la UCC
Revisor Fiscal
TP. 55220-T de la JCC

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55220-T



DARIO DE JESUS
SUAZA ESPINOSA
C.C. 9855482
RESOLUCION INSCRIPCION 135 FECHA 11/09/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

BOGOTA, D.C.

Presidente

Para LA ALCALDÍA DE GIRARDOTA, anexo a la certificación de Parafiscales a Julio de 2026, de la Corporación Empresarial PRO ABURRA NORTE, NIT. 890.982.636 – 6

Julio/08 de 2026

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

011684



Copia para Licitación Alcaldía Girardota – Proaburra Norte Julio 08-2026

A-0100100-00137515-M-0098534402-20061215 0008136041A 1 2070015646

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6954611251199F9912

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE
PROABURRA NORTE- ALCALDIA DE GIRARDOTA

Que el contador público **DARIO DE JESUS SUAZA ESPINOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98534402 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 55220-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE**

SIGLA **CEPAN**	NIT No. **890.982.636 - 6**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [08] VER AL RESPALDO)	CLASE [12] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**
MUNICIPIO: **COPABANA**	DIRECCIÓN: **CARRERA 51 # 50 A 48**	
TELÉFONOS: **300 302 60 75**	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **ENTORNO COMPETITIVO**	2 **GESTION SOCIAL**
3 **GESTION AMBIENTAL**	4 **COMUNICACIONAL - INFONORTE**
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TRANSPORTADORA DE METANO E.S.P.S.A		X	3136112579	19 MARZO 2025	$200.000.000
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA		X	3103819888	31 DICIEMBRE 2024	45.000.000
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMA		X	3002833999	30 NOVIEMBRE 2024	33.000.000
INVESA		X	3045875581	15 NOVIEMBRE 2024	14.400.000
COMFENALCO ANTIOQUIA		X	3188832105	31 MARZO 2024	73.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **ARIAS**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **FORONDA**	NOMBRES: **JUAN FELIPE**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: **70.328.293**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **08/10/2024**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-21 16:08

Razón social

CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE - CEPAN

NIT

890982636	DV	6

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COPACABANA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Propiciar la coparticipacion entre Gobierno Empresa y Comunidad de forma decidida y solidaria en los procesos de desarrollo de la zona. Crear condiciones favorables para el desarrollo economico y social de las Empresas Socias y la comunidad que las rodea. Unir esfuerzos para el cuidado adecuado y consciente del Medio Ambiente por parte de las Empresas y la Comunidad todo. Crear condiciones propicias para el desarrollo industrial tanto en infraestructura como en relaciones empresariales.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	FELIPE	ARIAS	FORONDA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	70328293

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	GIRARDOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GIRARDOTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	GIRARDOTA

Dirección	["Carrera 15 No. 6-35 Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE.

1.1 DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.533.885.140,27
Ingresos no operacionales	$26.590.384,08
Otros	$16.350.172,40
TOTAL	$1.576.825.696,75

Las cuentas bancarias de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$120.628.618,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	COPACABANA	$14.422.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE a la fecha son:

Concepto	Saldo
N/A	$0,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTAN REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE realizó donaciones?

Sí [X] No [ ]

Las donaciones realizadas por CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor
VICARIA EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL-CARITAS DIOCESANA	$1.000.000,00

28. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Juan felipe Arias

Nombre: **Juan Felipe Arias Foronda**
Documento de Identidad: **70.328.293**
Teléfono de contacto: **3003026075**
Email: **direccion@proaburranorte.org**

	CERTIFICACIÓN INHABILIDADES	**Código: A-CO-F-021**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 12-01-2022	

Girardota, 09 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, **Juan Felipe Arias Foronda** ,identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo44 numeral 1 de la norma precitada.

Por lo tanto, declaro asimismo que:

- No soy **cónyuge o compañero (a) permanente**
- No soy **el padre o la madre.**
- No soy **hijo (a).**
- No soy **abuelo (a)**
- No soy **hermano (a)**
- No soy **nieto (a).**
- No soy **sobrino (a) ni tío (a).**
- No soy **primo (a) hermano (a).**
- No soy **suegro (a)**
- No soy **cuñado (a).**
- No soy el **yerno o la nuera.**

Del Alcalde Municipal ni de ningún otro concejal del Municipio de Girardota, electo para el periodo 2024-2027.

Y que, en caso contrario, soy conocedor (a) que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

	CERTIFICACIÓN INHABILIDADES	**Código: A-CO-F-021**	Girardota con **calidad**
		Versión: 02	
		Fecha: 12-01-2022	

Lo anterior en virtud de la ley 1148 de 2007, modificada por la ley 1296 de 2009.

Declaro de la misma forma, que, a la fecha, no desempeño simultáneamente más de un empleo público, ni recibo más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.

Para constancia, firma:

Juan felipe Arias

C.C N° 70.328.293

Teléfonos de contacto: 3003026075
Dirección: Carrera 51 # 50 A 48 Copacabana, Antioquia.
Correo electrónico: direccion@proaburranorte.org

2026030608217
Fecha Radicado: 2026-07-02 16:11:28.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 02/07/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y las atribuciones conferidas por el Gobernador de Antioquia mediante Decreto 2016070004696 del 22 de agosto de 2016 "*Por el cual determina la forma del cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las instituciones de utilidad común*", y el artículo 128 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, "*Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental*".

CERTIFICA

Que la entidad **CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE "CEPAN"** identificada con Nit 890.982.636-6, domiciliada en el municipio de Copacabana - Antioquia, con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución N°20867 del 09 de septiembre de 1977, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 13 de junio de 1997, en el libro 1 bajo el N°2343, representada legalmente por el señor **JUAN FELIPE ARIAS FORONDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.328.293 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que, revisados los archivos y expedientes digitales del sistema de gestión documental de esta dependencia se constató que la entidad sin ánimo de lucro de nombre: **CORPORACION EMPRESARIAL PRO-ABURRA NORTE "CEPAN"** aportó a este despacho administrativo, la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2025, de -

2026030608217
Fecha Radicado: 2026-07-02 16:11:28.0

conformidad con lo dispuesto en la Circular N°2026090000046 del 6 de febrero de 2026.

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso ni autorización de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, que establece la eliminación de trámites y autorizaciones previas para el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Juan Felipe Arias Foronda mediante comunicación con radicado N°2026010199908 del 23 de abril de 2026. y tendrá validez durante la vigencia actual.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36 o al correo electrónico: gestiondocumental@antioquia.gov.co.

LUISA CATALINA RIVERA VARELA
Directora de Asesoría Legal y de Control

Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria
Aprobó: Sergio Hernán Vélez Arango, Profesional Especializado

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Actualizar el contrato | UTC -5 17:21:15 Arias Foronda

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Juan Felipe
Nombre abreviado	Arias Foronda
Fecha de creación	4/12/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	890982636
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Copacabana

Información de contacto

Dirección	carrera 51 50 A- 48
Código postal	604
Teléfono de oficina	3103275145
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	asistente@proaburranorte.org
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	asistente@proaburranorte.org

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	http://proaburranorte.org/
Facebook	https://www.facebook.com/CorporacionProAburraNorte/
URL linkedin	
URL de youtube	https://www.youtube.com/channel/UCBSoXCWwRLxyqlWwdYdMnAg
Twitter URL	https://x.com/proaburranorte/

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Juan Felipe Arias Foronda
Cargo	Director Ejecutivo
Teléfono	
Móvil	310 3275145
Fax	
Correo electrónico	asistante@proaburranorte.org